

MESA DE CONTRATACIÓN
“MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Lorena Bermudo Piñero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2024/00005-ORD.

(2024/00005) Sesión 2

En Madrid, siendo las 11:25 horas del día 13 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES

PROPIEDAD DE MERCAMADRID, S.A EN LA UNIDAD ALIMENTARIA Y LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REF^a PC-MER/2024/00005-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

Punto nº 2.- Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)

Punto nº 3.- Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C).

Punto nº 4.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 5.- Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día. - Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra el Presidente indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 13 de mayo de 2024, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil del contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión.

Respecto de aquellas ofertas que no alcancen la puntuación de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, recuerda el Secretario de la Mesa que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES, las que no alcancen dicha puntuación serán calificadas como NO APTAS y serán excluidas.

Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”

Tras la lectura en voz alta del informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 13 de mayo de 2024, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

A su vez, se comparte por unanimidad de los asistentes que el incumplimiento de lo exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de UTE KATSUDOTEC

EUROPUERTAS TOLEDO por incumplir los mínimos exigidos respecto del personal , al contemplar en su propuesta técnica para cada cuadrilla un peón ayudante de cada oficio en vez de un/una ayudante de oficio con categoría mínima de especialista de 1ª que es lo que se exigía en los pliegos, es causa de exclusión.

Por el Presidente se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. - *Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 13 de mayo de 2024 y que se corresponden con la siguiente puntuación:*

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PROMIAVEL, S.L.	COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
B.1.- Propuesta Técnica o Ejecutiva	17,00	16,50
B.2.- Criterio de carácter social:	1,00	1,00
	18,00	17,50

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación, presentes con derecho a voto

Segundo. - *Excluir la oferta presentada por UTE KATSUDOTEC EUROPUERTAS TOLEDO por incumplir los mínimos exigidos respecto del personal en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

La licitadora en su propuesta técnica indica que cada cuadrilla se compondrá de un oficial de 1ª de cada uno de los oficios requeridos (albañilería, cerrajería, pintura y fontanería) y un peón ayudante de dichos oficios, cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige para cada cuadrilla que el segundo miembro sea un/una ayudante de oficio con categoría mínima de especialista de 1ª. Por tanto, siendo la categoría de peón ayudante inferior a la exigida como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incumple lo exigido en el mismo. “

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unida la notificación del acuerdo de exclusión al acta.

Punto nº 2 del Orden del Día. - Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de la oferta admitida y que ha pasado a esta fase, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

	A.1. Propuesta Económica: Precio unitario servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	A.2. Criterio de carácter medioambiental: Clasificación ambiental de los cuatro (4) vehículos tipo furgón ligero
PROMIAVEL, S.L.	227,75 €	Etiqueta 0
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	190,37 €	Etiqueta 0

Tras su comprobación, se considera unánimemente que la oferta presentada por **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** se encuentra en presunción de posible oferta anormal al haber presentado una oferta inferior al presupuesto base de licitación en un 24,35% y además es inferior en un 16,41% respecto de la otra oferta presentada, teniendo en cuenta que en el apartado 19 del anexo I del PCP, se considera su oferta ofertas presuntamente anormalmente bajas *“Cuando concurriendo dos licitadores, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales y además sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.”*

En consecuencia, se inicia el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Particulares, de tal forma que da traslado al Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. del contenido de la oferta, para que informe sobre los aspectos a requerir a la empresa incurso en presión de anomalía para que justifique la viabilidad de su oferta técnica y económicamente.

No teniendo nada más que tratar hasta disponer de la justificación correspondiente a la oferta anormal se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unido al acta la notificación del requerimiento que se realiza.

Punto nº 3 del Orden del Día. -Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar por los asistentes las ofertas que han pasado a esta fase conforme a los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por la Presidenta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a los criterios previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, según el siguiente detalle:

PROMIAVEL, S.L.: 63,02 puntos conforme al siguiente desglose:

- *A.1. Propuesta Económica: Precio unitario servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: **61,02 puntos***
- *A.2. Criterio de carácter medioambiental: Clasificación ambiental de los cuatro (4) vehículos tipo furgón ligero: **2,00 puntos***

COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 75 puntos conforme al siguiente desglose:

- *A.1. Propuesta Económica: Precio unitario servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: **73,00 puntos***
- *A.2. Criterio de carácter medioambiental: Clasificación ambiental de los cuatro (4) vehículos tipo furgón ligero: **2,00 puntos.**”*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración.

Punto nº 4 del Orden del Día. - Propuesta de adjudicación.

Estando pendiente de justificar la oferta anormalmente baja presentada por COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L., no se trata el presente punto del orden del día, no teniendo nada más que tratar se da por finalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº

PRESIDENTE

Adjunto: Relación de Anexos

SECRETARIO

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)**

(Refª. PC-MER/2024/00005-ORD)

2024/00005 Sesión 2

13 de mayo de 2024

Anexo 1	Informe de valoración sobre B
Anexo 2	Notificación de exclusión o rechazo
Anexo 3	Documentación sobre C
Anexo 4	Informe de apertura sobre C

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.